	LISTA DE ASISTENCIA	Código: A4-FO-05 Versión: 2 Vigente desde: 28/10/2025

OBJETIVO DEL EVENTO:	Socialización lineamientos registro RNSC para tec. SFPMOIA y Nukak		ENCARGADO(S) O RESPONSABLE(S) DEL EVENTO		
			Nombre Completo	Oficina, Subdirección, Grupo, Dirección Territorial o Área Protegida	
NOMBRE DEL CONFERENCISTA (solo aplica para coferencias no para reuniones)		TIPO DE REUNION:	Video conferencia X	Presencial	
LUGAR DE LA REUNIÓN O LINK	meet.google.com/fop-rzmr-nce	FECHA: (24/08/2026)	HORA INICIO: 03:00 p.m.	HORA FIN: 06:00 p.m.	

c

No.	NOMBRE Y APELLIDO	Tipo Doc. Identidad	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD, GRUPO O ÁREA, OFICINA, FUNCIONAL, VEREDA U OTROS	TIPO DE PARTICIPANTE FUNCIONARIO / CONTRATISTA / OTRO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	TIPO ASISTENCIA		FIRMA (Aplica para asistencia presencial)
									Presencial	Virtual	
1	Carlos Andrés Morales Ruiz	CC	11440131	DTAM	Contratista	RNSC	reservasnaturales-sc.dtam@parquesnacionales.gov.co	3114764050		X	N/A
2	Karol Julieth Cerquera Trujillo	CC	1117534106	SF PMOIA	Funcionario	Técnico Administrativo	karol.cerquera@parquesnacionales.gov.cp	3143030322		x	N/A
3	Ciro Antonio Parra Carvajal	CC	88154936	RNN Nukak	Funcionario	Profesional universitario	ciro.parra@parquesnacionales:gov.co	3505412696		X	N/A
4	Luz Dary Roa Garzón	Cc	1122236461	RNN Nukak	Contratista	N/A	ludaroga1202@gmail.com	3125608327		X	N/A
5	Diana Janitza Rodríguez									X	N/A
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											

NOTA: En caso de ser necesario emplee la ayuda de memoria que complementa este formato (al respaldo de esta página), teniendo en cuenta que el contenido no puede exceder una página, si se requiere mayor ampliación genere la respectiva acta en el formato vigente, Si solo necesita la información de los asistentes imprima la primera hoja del presente formato.

	LISTA DE ASISTENCIA	Código: A4-FO-05 Versión: 2 Vigente desde: 28/10/2025

AYUDA DE MEMORIA

RESUMEN DE LOS TEMAS TRATADOS Y CONCLUSIONES / ACUERDOS GENERALES (Relacione los temas o aspectos mas importantes) En caso se requerirse incluir más filas pero tener presente lo documentada en la nota de la primera página.

Puntos Importantes DestacadosDefinición y Alcance de las RNSC:Son las únicas áreas protegidas del SINAP administradas, gestionadas y de propiedad de particulares. Su registro es totalmente libre, voluntario y autónomo; el propietario puede desistir del trámite o registro en cualquier momento. Se puede registrar la totalidad del predio o solo una porción, siempre y cuando cuente con una muestra de ecosistema natural funcional (que cumpla con estructura, composición y función).

Usos, Actividades y Zonificación:
Usos permitidos: Conservación, restauración, investigación, educación ambiental, ecoturismo, generación de bienes/servicios ambientales y vivienda permanente.
Producción Sostenible: Se permiten actividades productivas sostenibles (ej. ganadería reconvertida, agrosistemas) y aprovechamiento maderero únicamente para consumo doméstico (autoconsumo); se excluye la explotación industrial de madera.
Zonificación: Es obligatorio contar con al menos una Zona de Conservación. Adicionalmente se pueden incluir zonas de amortiguación, agroecosistemas y uso intensivo/infraestructura.

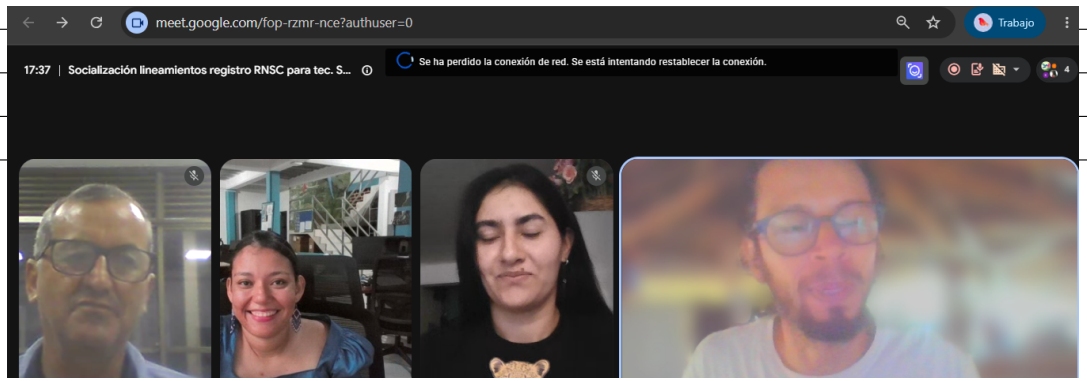
Requisitos Técnicos, Cartográficos y Jurídicos:
Plataforma VITAL: La solicitud debe tramitarse obligatoriamente de forma centralizada por medio de la plataforma VITAL del Ministerio.
Requisitos Legales: Titularidad legítima demostrable en el Certificado de Libertad y Tradición (expedición no mayor a 30 días hábiles).
Si hay varios propietarios, todos deben estar de acuerdo mediante firma o poder. Se recomienda adjuntar la escritura desenglobada.
Precisiones Cartográficas: Los archivos geográficos y de zonificación deben manejarse con cuatro (4) cifras de precisión y estar avalados por un profesional/técnico inscrito en el Registro Único Nacional de Topografía (Runtopo). Se deben corregir errores topológicos y traslapes antes del envío.
Servidumbres e Incompatibilidades: Se deben excluir del área a registrar las franjas de servidumbre (vías, líneas eléctricas, oleoductos). No se puede registrar más área de la que figura en el Certificado de Libertad y Tradición.

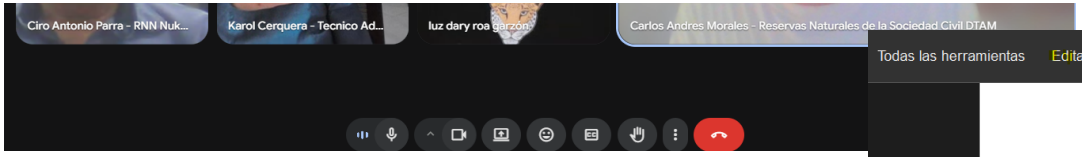
Actores E Institucionalidad en el Trámite:
Intervienen solicitantes/apoderados, Parques Nacionales Naturales (emite la resolución y carga al RUNAP), Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), Alcaldías Municipal, Gobernaciones y Organizaciones Articuladoras.

Publicaciones de Ley: Las Alcaldías y CAR deben realizar la fijación y desfijación de avisos por el tiempo de ley (fija avisos de inicio).
Restitución y Grupos Étnicos: En caso de predios en restitución de tierras, no se puede continuar el trámite hasta que la Unidad de Restitución y el juez resuelvan la titularidad. En territorios colectivos o étnicos, se requieren actas de asamblea, autorización del representante legal y certificado de la autoridad tradicional.

COMPROMISOS En caso se requerirse incluir más filas.

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE (NOMBRE COMPLETO Y/O PROCESO - DEPENDENCIA)	FECHA PREVISTA (DD/MM/AAAA)
Compartir enlace de formulario de reseña descriptiva: Enviar el enlace del formulario de Google (y matriz descargable) utilizado para la redacción ágil de la reseña descriptiva del ecosistema.	Carlos Andrés Morales	28-08-2026
Revisión de formatos en Senda: Verificar y usar las últimas versiones de formatos para registro, conceptos técnicos e informes disponibles en el sistema Senda.	Karol Cerquera / Ciro Parra / Equipo Técnico	
Verificación previa a visitas en campo: Consultar y cruzar capas de información cartográfica (bloques de hidrocarburos, minería, determinantes ambientales) antes de realizar los conceptos técnicos.	Equipo Técnico / Encargados de Áreas Protegidas	Previo a la programación de cada visita técnica





Áreas a tener en cuenta para registro

	Área Terreno (área real)	Área Certificado de Tradición (área legal)	Cartografía Disponible (shape)	Área que se registra como RNSC	Medidas a tomar por el solicitante
Situación 1	100 ha	100 ha	100 ha	100 ha	Caso ideal
Situación 2	80 ha	100 ha	100 ha	80 ha	La cartografía debe ser ajustada por el solicitante, acorde al área de terreno.
Situación 3	80 ha	100 ha	80 ha	80 ha	Se tiene en cuenta la cartografía disponible, que coincide con área de terreno.
Situación 4	120 ha	100 ha	100 ha	100 ha	El solicitante debe decidir de las 120 ha que tiene en terreno, cuales son las 100 ha que serán registradas. Debe aportar el mapa con las 100 ha.
Situación 5	120 ha	100 ha	80 ha	80 ha	Se registra el área de la cartografía disponible.
Situación 6	120 ha	100 ha	120 ha	100 ha	Ajustar cartografía al área del Certificado de Tradición, y decidir en terreno cuáles son las 100 ha a registrar.
Situación 7	100 ha	100 ha	80 ha	80 ha	Se registra área de cartografía, y decidir en terreno cuales son las 80 ha a registrar. Debe aportar el mapa con las 80 ha a registrar.
Situación 8	100 ha	100 ha	120 ha	100 ha	Ajustar cartografía al área del Certificado de Tradición y de terreno.
Situación 9	80 ha	100 ha	120 ha	80 ha	Ajustar cartografía al área del terreno.

*Situaciones que se deben tener en cuenta antes de radicar documentos, información que puede ser requerida, si no es clara en la documentación remitida.

www.parquesnacionales.gov.co



Preguntas frecuentes sobre el proceso de trámite de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil - RNSC


Foto: Yanire Arismendi. RNSC Vereda Altagracia. Trinidad, Casanare

